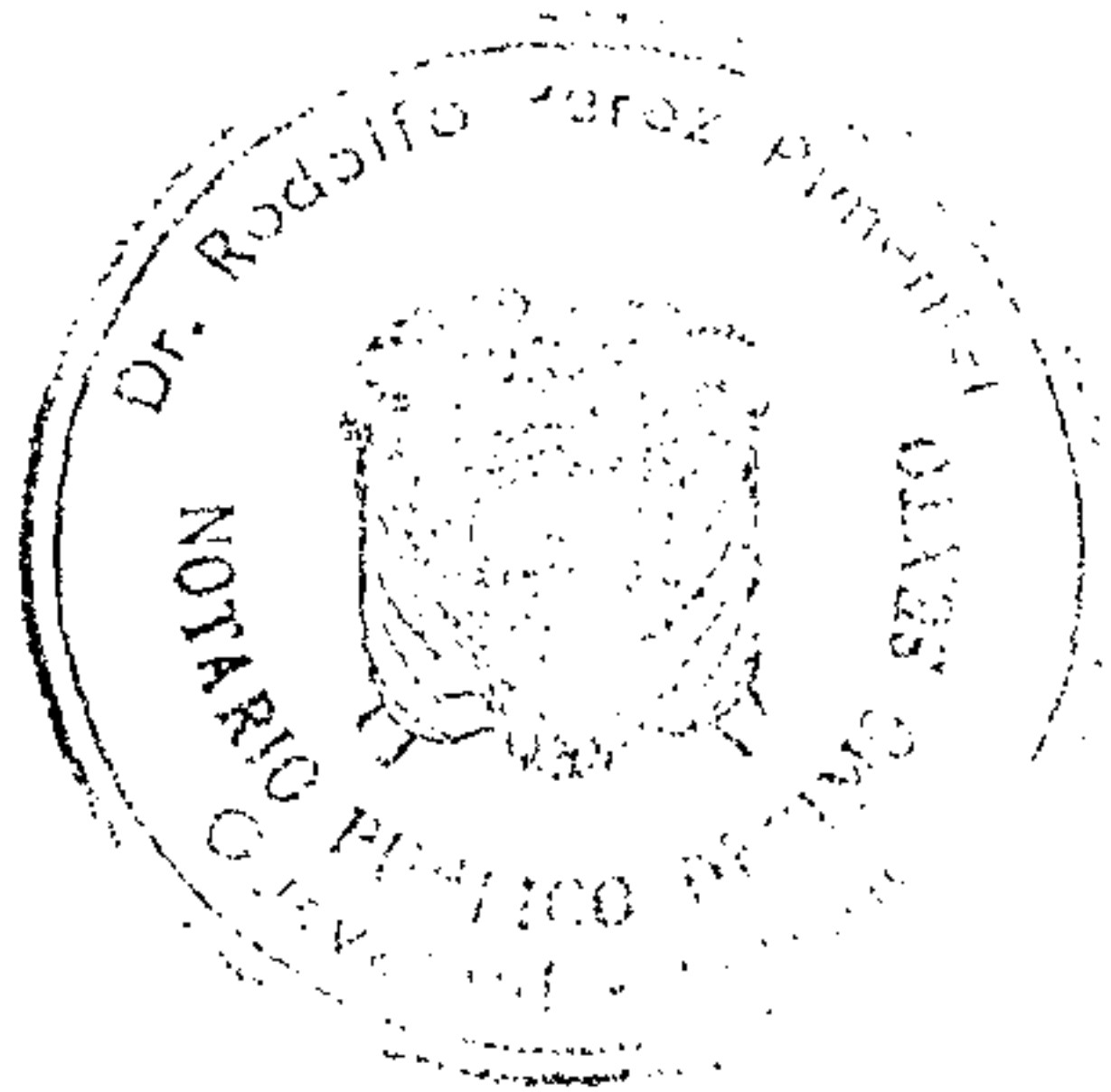




**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA COMERCIAL
MIRUCHITA S.A.._____**

CUANTIA: \$ 800,00_____

En la Ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo
nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy
veinticinco de Junio del año dos mil uno, ante mí, Doctor

RODOLFO PEREZ PIMENTEL, Notario Público Titular

Décimo Sexto de éste Cantón, comparece a la celebración de

la presente escritura el Señor **RAUL SAMAN BEHR**, quien

declara ser de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil

casado, Ejecutivo, por los derechos que representa en su

calidad de **PRESIDENTE** de la compañía **INMOBILIARIA**

COMERCIAL MIRUCHITA S.A..., conforme lo declara

justificar con el nombramiento que acompaña para ser

agregado al final de esta matriz. El compareciente es mayor

de edad, domiciliado en esta Ciudad, capaz para obligarse y

contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el

objeto y resultado de esta a la que proceden con amplia y

entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta

al tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el

Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar

una por la cual conste la **AUMENTO DE CAPITAL Y**

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA

COMPAÑIA INMOBILIARIA COMERCIAL

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

1 **MIRUCHITA S.A....**, que se celebra al tenor de las
2 siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.-**
3 **OTORGANTE.-** Comparece a la presentación del siguiente
4 instrumento público, el señor **RAUL SAMAN BEHR**, en su
5 calidad de **PRESIDENTE** de la Compañía
6 **INMOBILIARIA COMERCIAL MIRUCHITA S.A....**,
7 conforme lo declara justificar con el nombramiento
8 conferido a su favor, así como que obra debidamente
9 autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal
10 de Accionistas de la referida compañía, en su sesión
11 celebrada el veinticinco de Junio del dos mil uno, cuyas
12 copias certificadas del nombramiento y acta acompaña para
13 ser agregadas al final de esta matriz como documentos
14 habilitantes.- **CLAUSULA SEGUNDA.-**
15 **ANTECEDENTES.-** A) Por escritura pública que autorizo
16 el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero
17 Aycart Vincenzini, el trece de Marzo de mil novecientos
18 ochenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del
19 Cantón Guayaquil, el quince de Mayo de mil novecientos
20 ochenta y cinco, se constituyó la compañía denominada
21 **INMOBILIARIA COMERCIAL MIRUCHITA S.A. ,** con
22 un capital de **TRES MILLONES CIEN MIL SUCRES.** B).-
23 Posteriormente, mediante escritura pública ante el Notario
24 Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart
25 Vincenzini, el uno de Agosto de mil novecientos noventa y
26 cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón,
27 el trece de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro,
28 la Compañía **INMOBILIARIA COMERCIAL**



1 **MIRUCHITA S.A.,** decidió Aumentar su Capital en la
2 suma de **UN MILLON NOVECIENTOS MIL SUCRES,**
3 dando un total de **CINCO MILLONES DE SUCRES.**
4 **CLAUSULA TERCERA.- RESOLUCIONES.-** La Junta
5 General extraordinaria universal de Accionistas de la
6 compañía **INMOBILIARIA COMERCIAL MIRUCHITA**
7 **S.A.,** en sesión celebrada el veinticinco de Junio del dos mil
8 uno, resolvió por unanimidad: **UNO.-** La conversión del
9 capital social de la compañía de sucres a dólares, **DOS.-**
10 Fijar el capital Autorizado de la Compañía de acuerdo a las
11 últimas reformas a la Ley de Compañías contenidas en la
12 nueva Ley de Mercado de Valores, **TRES.-** Conocer y
13 resolver sobre el Aumento del Capital de la Compañía,
14 **CUATRO.-** Conocer y resolver sobre la reforma del
15 Estatuto Social. **CUARTO -** Autorizar a los representantes
16 legales de la Compañía. **CLAUSULA CUARTA.-**
17 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes antes expuestos,
18 yo **RAUL SAMAN BEHR,** en mi calidad de **PRESIDENTE**
19 de la compañía **INMOBILIARIA COMERCIAL**
20 **MIRUCHITA S.A.,** declaro.- A) Que mediante este
21 instrumento queda convertido el capital social de la
22 compañía a dólares.- B) Que se fija el Capital Autorizado de
23 la Compañía en la suma de **DOS MIL DOLARES DE LOS**
24 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ,** C).- Que se
25 Aumenta el Capital Suscrito de la Compañía en la suma
26 **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS**
27 **UNIDOS DE AMERICA,** dando un total de **MIL**
28 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
a. a. a. a.

1 D)- Que queda reformado el Artículo Quinto de los
2 Estatutos. **CLAUSULA QUINTA.- DECLARACIÓN**
3 **JURAMENTADA.-** Yo, **RAUL ANTONIO SAMAN**
4 **BEHR**, en mi calidad de **PRESIDENTE** y Representante
5 Legal de la Compañía **INMOBILIARIA COMERCIAL**
6 **MIRUCHITA S.A.**, bajo la gravedad de juramento, declara
7 que el aumento de capital se encuentra integramente
8 suscrito y pagado de conformidad con lo resuelto por la
9 Junta General de Accionistas del veinticinco de
10 Junio del dos mil uno, cuya acta se adjunta
11 como documento habilitante. Agregue usted señor Notario,
12 las demás formalidades de estilo para el perfeccionamiento
13 del presente instrumento público y haga constar que la
14 parte interesada por si o por interpuesta persona de su
15 confianza queda autorizada para alcanzar su
16 inscripción en el Registro Mercantil del Cantón
17 Guayaquil.- Firmado Abogada Yamel Romero Arecco,
18 registro número siete mil novecientos ochenta y
19 uno del Colegio de Abogados del Guayas.- **Hasta**
20 **aquí la minuta.-** Es copia.- En consecuencia el
21 compareciente se ratifica en el contenido de la
22 minuta inserta la misma que conforme a la Ley
23 se eleva a escritura pública.- El compareciente me
24 exhibió sus documentos de identificación los cuales
25 fueron devueltos luego de realizar las anotaciones
26 respectivas.- Léida esta escritura de principio a fin
27 por mi el Notario en alta voz al compareciente,

INMOBILIARIA COMERCIAL MIRUCHITA S.A.

Guayaquil, 14 de Mayo del 2.001

SEÑOR

RAUL SAMAN BEHR

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Cumplemos llevar a su conocimiento que la Junta General extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA COMERCIAL MIRUCHITA S.A., en sesion celebrada en esta ciudad el dia de hoy, decidio REELEGIRLO, a usted como PRESIDENTE, de esta compañía, por un periodo de cinco años.

En virtud de tal designacion le correspondera a usted ejercer la representacion legal de la compañía a su sola firma de conformidad a lo dispuesto en el Art. Vigesimo Segundo letra A), de estatuto social.

Sus atribuciones constan señaladas en la Escritura publica de Constitucion de la compañía INMOBILIARIA COMERCIAL MIRUCHITA S.A., otorgada ente el notario Trigesimo del canton Guayaquil Ab Piero Aycart V., el 13 de Marzo de 1.985, e Inscrita en el Registro Mercantil el 15 de Mayo de 1.985.

Posteriormente mediante Escritura Publica otorgada ante el Notario Trigesimo del Canton Guayaquil, Ab. Piero Aycart V, el 1 de Agosto de 1.994, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo canton el 13 de Septiembre de 1.994, la compañía aumento su capital, y reformo sus estatutos.

Maria Luisa Muñoz de Saman
MARIA LUISA MUÑOZ DE SAMAN
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO EL CARGO

Guayaquil, 14 de Mayo del 2.001

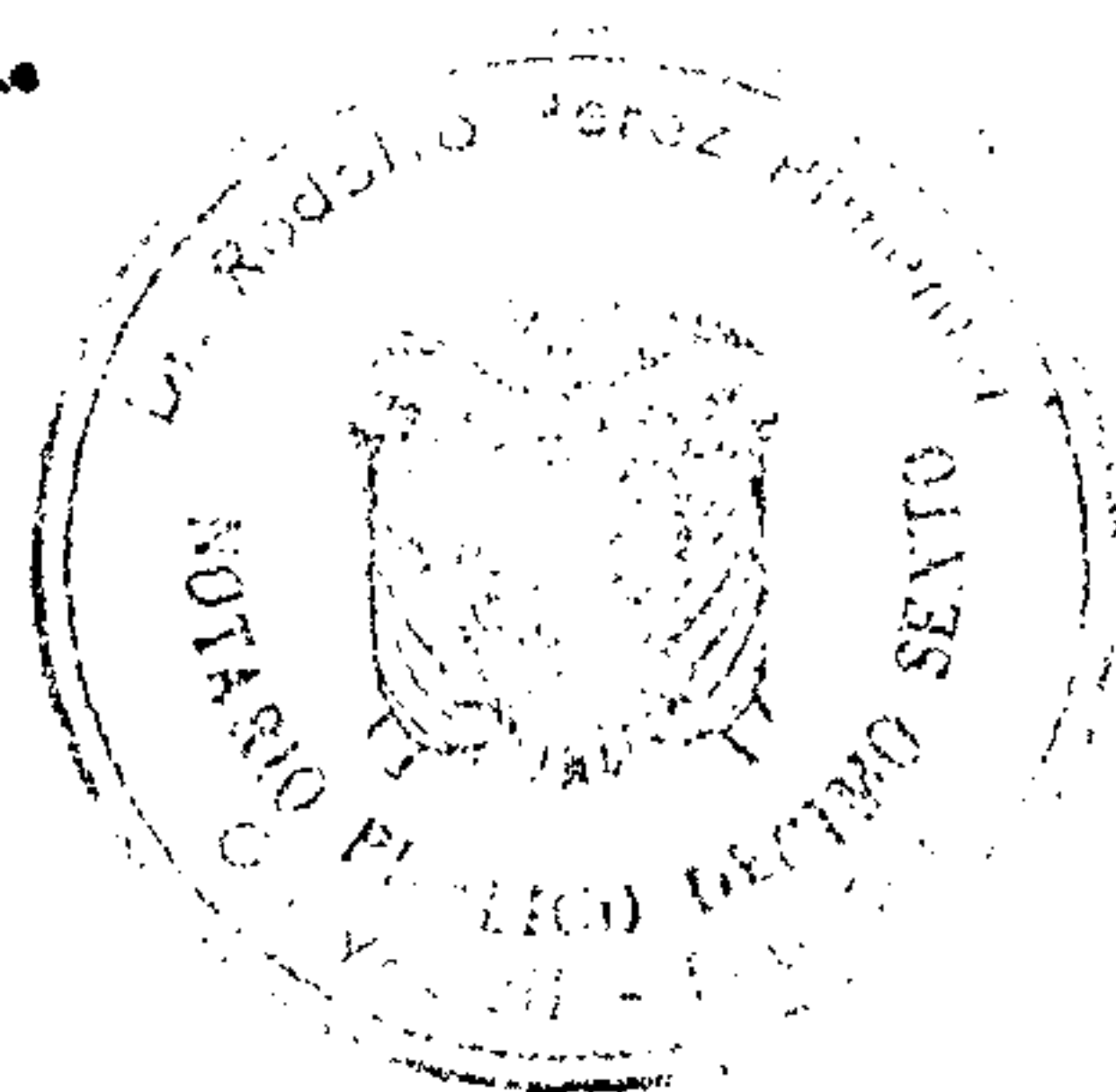
Raul Saman Behr
RAUL SAMAN BEHR
PRESIDENTE



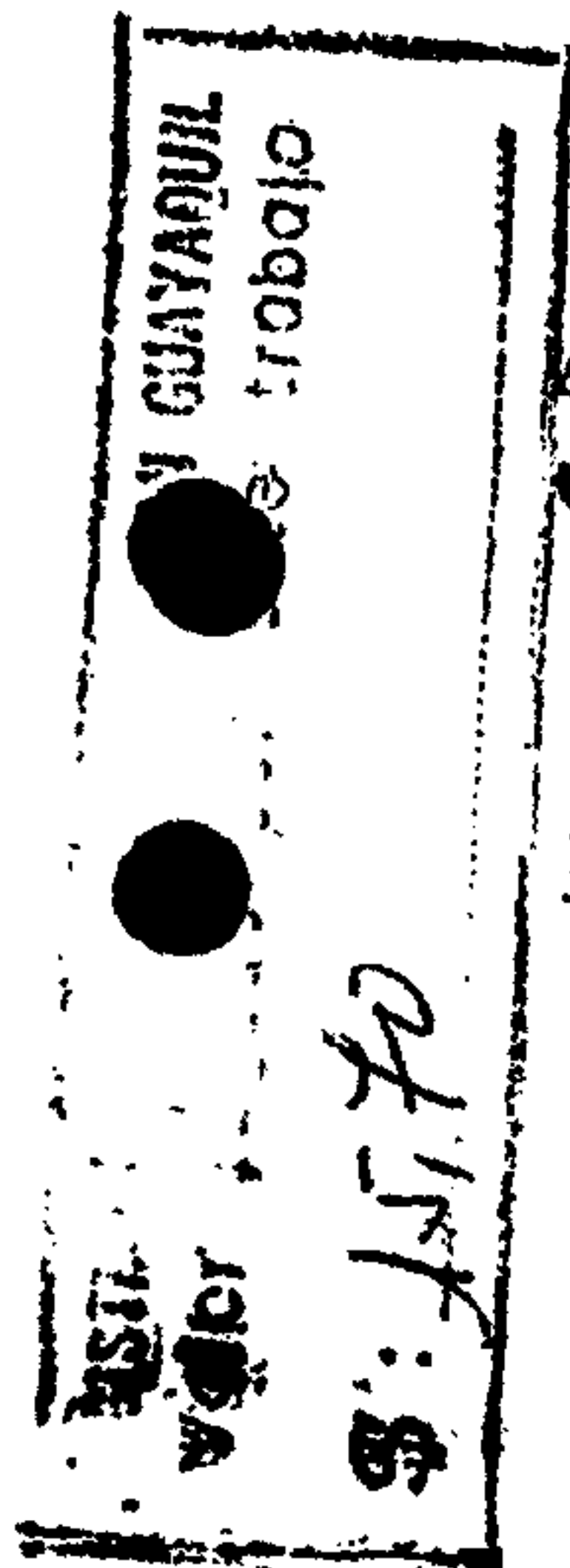
En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de **PRESIDENTE**
Folio(s) **60281** Registro Mercantil No.
14010 Repertorio No. **18800**
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-

Guayaquil, **4 de junio del 2001**

Dra. Norma Plaza de García
DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil



Dr. Rodolfo Pérez
Dr. Rodolfo Pérez
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



1

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA COMERCIAL MIRUCHITA SOCIEDAD ANONIMA, CELEBRADA EL 25 DE JUNIO DEL 2001.

En Guayaquil, a los veinticinco días del mes de Junio del dos mil uno, a las diez horas, en el local social ubicado en Sucre 817 y Lorenzo de Garaicoa, se reunieron en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañia INMOBILIARIA COMERCIAL MIRUCHITA S.A., los señores:

RAUL SAMAN BEHR., propietario de CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS ACCIONES del valor de UN MIL SUCRES cada una de ellas.

MARIA LUISA MUÑOZ DE BAENA DE SAMAN., propietaria de UNA ACCION del valor de UN MIL SUCRES.

CARLOS PATIÑO AROCA., dueño de UNA ACCION del valor de UN MIL SUCRES.

MARIA MUÑOZ DE BAENA DE COLÁS., propietaria de UNA ACCION del valor de UN MIL SUCRES.

MIRIAM SAMAN DE SIMON., dueña de UNA ACCION del valor de UN MIL SUCRES

Consecuentemente estaba reunida la totalidad del capital social que es de CINCO MILLONES SUCRES dividido en CINCO MIL ACCIONES nominativas y ordinarias del valor de un mil sucres cada una de ellas.

Dr. Quijano
Preside la sesion el Presidente de la Compañia señor Raul Saman Behr, y actua de secretario la Gerente señora Maria Luisa Muñoz De Baena de Saman, quien elaboró las listas de accionistas concurrentes, acciones representadas por ellos y comprobó que, efectivamente estaba representada la totalidad del capital.

Por unanimidad los accionistas resolvieron constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, sin requisito de convocatoria previa, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañias, con el fin de conocer y resolver los siguientes puntos:

- 1.- La Conversión del Capital Social de la Compañia de sucres a dólares
- 2.- Fijar el Capital Autorizado de la Compañia de acuerdo a las últimas reformas a la Ley de Compañias contenidas en la nueva Ley de Mercado de Valores.
- 3.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañia
- 4.- Emisión y suscripción de veinte mil nuevas acciones de cuatro centavos de dolar cada una de ellas con motivo del Aumento de Capital suscrito de la Compañia.
- 5.- Suscripción, forma de pago y cualquier otro detalle relativo al Aumento de Capital suscrito.

6.- Conocer sobre la renuncia del derecho de preferencia de suscripción de acciones en el Aumento de Capital.

7.- Conocer y resolver sobre la Reforma del Estatuto Social.

8.- Autorizar a los representantes legales de la Compañía, para que cualquiera de ellos suscriba la presente escritura por Fijación de Capital Autorizado y Aumento de Capital Suscrito de la Sociedad.

Inmediatamente, la Junta General pasa a resolver sobre los siguientes puntos del orden del día, y por unanimidad resuelve lo siguiente:

1.- De acuerdo a la Ley de Transformación Económica del Ecuador, y su consecuente reforma a la Ley de Compañías, el Capital de las Compañías debe estar representado en Dolares de los Estados Unidos de America, por lo que el valor de las acciones debe expresarse así mismo en dólares, por lo tanto, se resuelve transformar el valor nominal de las acciones de sucres a dólares, el mismo que se desglosa de la siguiente manera:

- El accionista RAUL SAMAN BEHR., es dueño de CUATRO MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y SEIS ACCIONES del valor de cuatro centavos de dolar cada una de ellas.

- La accionista MARIA LUISA MUÑOZ DE BAENA DE SAMAN., es dueña de UNA ACCION del valor de cuatro centavos de dolar.

- El accionista CARLOS PATIÑO AROCA., es dueño de UNA ACCION del valor de cuatro centavos de dolar.

- La accionista MARIA MUÑOZ DE BAENA DE COLÁS., es dueña de UNA ACCION del valor de cuatro centavos de dolar.

- La accionista MIRIAM SAMAN DE SIMON., es dueña de UNA ACCION del valor de cuatro centavos de dolar.

El total del Capital Social es de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas del valor de cuatro centavos de dolar cada una de ellas.

2.- De conformidad con las últimas reformas a la Ley de Compañías contenidas en la nueva Ley de Mercado de Valores, se fija el Capital Autorizado de la Compañía en la suma de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

3.- Consecuentemente y en vista del monto del Capital Autorizado fijado en esta sesión, se aumenta el Capital Suscrito de la Compañía en la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dando un total de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

4.- En vista del Aumento de Capital suscrito acordado en esta sesión, se emitirán VEINTE MIL nuevas acciones de cuatro centavos de dolar cada una de ellas.

5.- En cuanto a la suscripción y forma de pago del Aumento de Capital suscrito de la Compañía, por OCHOCIENTOS DOLARES a lo cual los accionistas por unanimidad resolvieron hacerlo por COMPENSACION DE CREDITOS asignandole a los accionistas los siguientes valores:

- Al accionista RAUL SAMAN BEHR, le corresponde OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA equivalente a VEINTE MIL ACCIONES del valor de cuatro centavos de dolar cada una de ellas.

Consecuentemente la Junta General declaró que el Aumento de Capital Suscrito y pagado en su totalidad, por lo que dicho capital suscrito y pagado de la Sociedad será de ahora en adelante, de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Los accionistas ratifican la entrega de dinero efectuada por el señor Raul Saman Behr, por los aportes, los mismos que no han generado interés, ni beneficio especial.

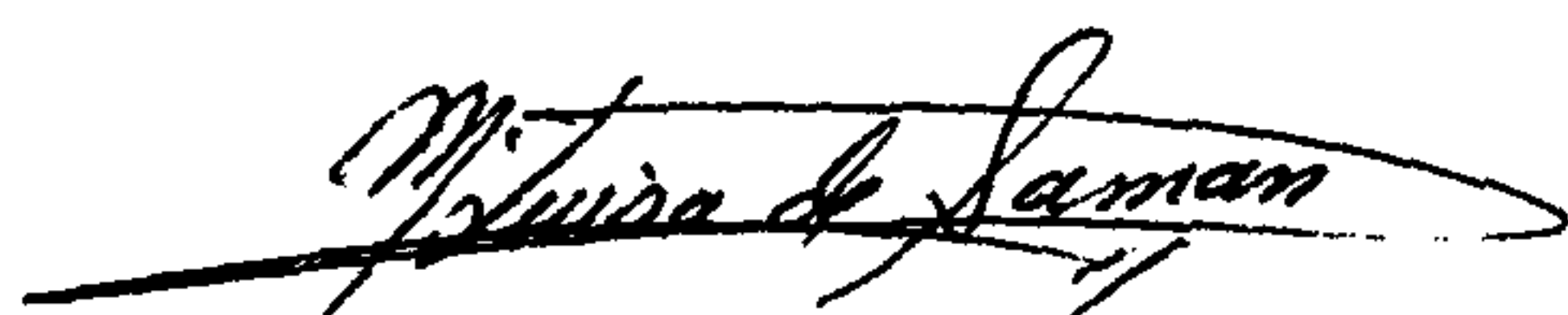
6.- Los accionistas Sra. María Luisa Muñoz De Baena de Saman, Sr. Carlos Patiño Aroca, Sra. María Muñoz De Baena de Colás, y Sra. Miriam Saman de Simon, expresaron que no deseaban suscribir acciones, ellos aceptan que el nuevo Aumento sea suscrito por el accionista señor Raul Saman Behr, por tanto, han renunciado previamente al derecho de preferencia que tienen para suscribir las nuevas acciones.

7.- Reformar el Artículo Quinto del Estatuto social, el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO.- El Capital social de la Compañía estará dividido en Capital Autorizado y Capital Suscrito. El capital autorizado de la Compañía es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, El capital suscrito es de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en VEINTICINCO MIL ACCIONES ordinarias y nominativas del valor de cuatro centavos de dolar cada una de ellas, numeradas desde la 00.001 hasta las 25.000 inclusive.

8.- Autorizar al Presidente de manera individual, o al Gerente General conjuntamente con el Vicepresidente de la Compañía, para que cualquiera de ellos, suscriban la presente escritura publica por Fijación de Capital Autorizado, y tambien para que informen a la Superintendencia de Compañías, el siguiente Aumento de Capital Suscrito aqui acordado.

La Presidencia da por concluida la reunión, concediéndose un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que queda aprobada por unanimidad de acto, cuando son las once y treinta minutos, la Presidencia declara concluida la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA COMERCIAL MIRUCHITA S.A., y para constancia de la misma firman el Presidente, el Secretario y todos los accionistas concurrentes. D) RAUL SAMAN BEHR: D) MARIA LUISA MUÑOZ DE BAENA DE SAMAN; D) CARLOS PATIÑO AROCA; D) MARIA MUÑOZ DE BAENA DE COLAS; D) MIRIAM SAMAN DE SIMON: D) RAUL SAMAN BEHR Presidente de la Junta: D) MARIA LUISA MUÑOZ DE BAENA DE SAMAN Gerente-Secretario.

CERTIFICO: Que esta copia es igual a su original que se encuentra en el libro de Actas de la Compañía, al que me remitiré en caso de que fuere necesario



MARIA LUISA MUÑOZ DE BAENA DE SAMAN
GERENTE-SECRETARIO
INMOBILIARIA COMERCIAL MIRUCHITA S.A

U. Pérez
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decim
del Cantón

U. Pérez

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil

1 éste la aprueba en todas sus partes firmando en unidad de
2 acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-



6 Por la Compañía INMOBILIARIA COMERCIAL
7 MIRUCHITA S.A....

8 R.U.C. No. 0990750475001

10 
13 SR. RAUL SAMAN BEHR.

14 C.C. No. 0901696963

15 C.V. No.

no doy fe en ninguna

17 EL NOTARIO

18 SE OTORGO, ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE C U A R T O
19 TESTIMONIO. QUE FIRMO, RUBRICO Y SELLO EN GUAYAQUIL EN LA
20 MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO .-

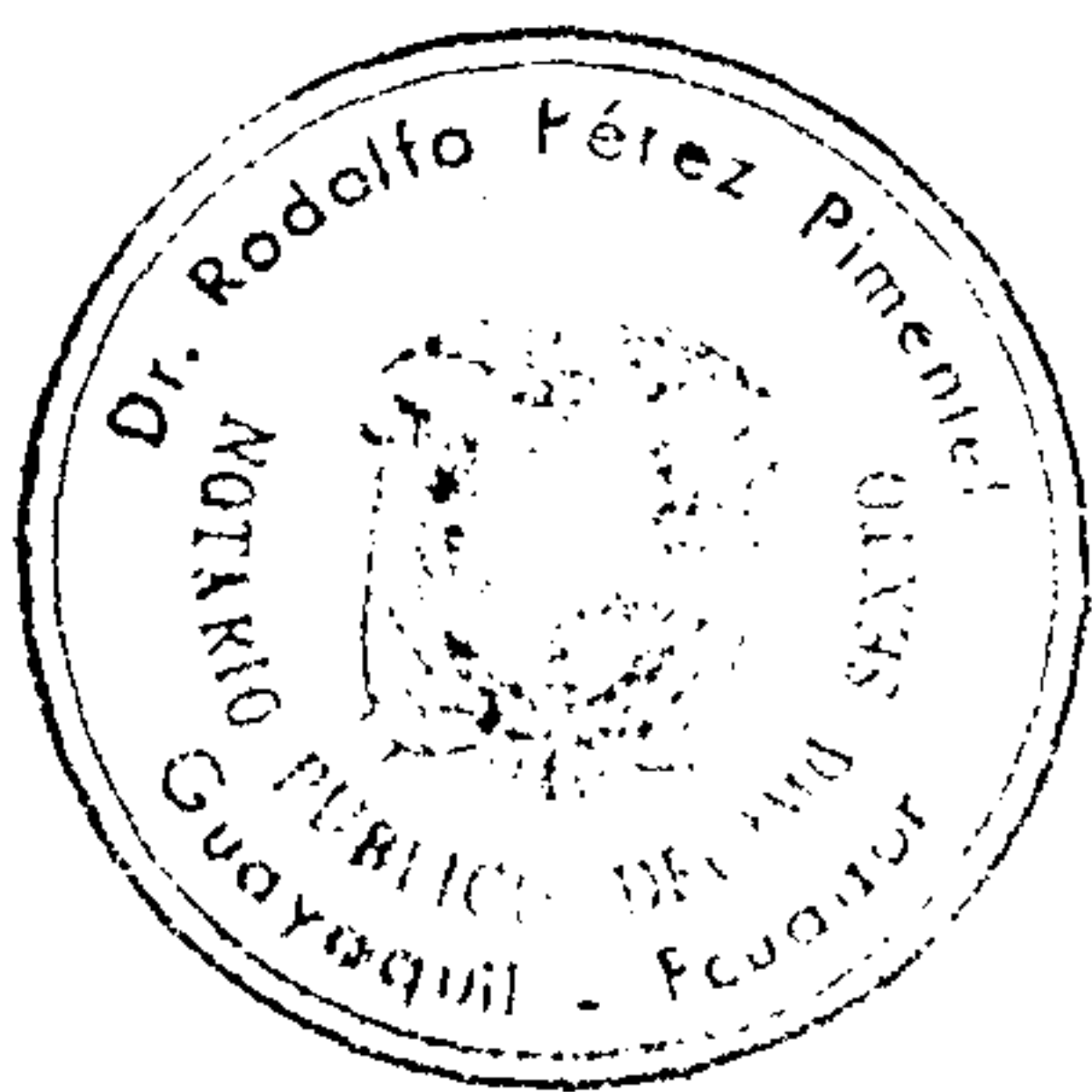


no doy fe en ninguna

24 Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
25 NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
26 DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo Segundo, tomo nota de la Resolución No. 01-G-LJ-0008406, Dictado por La Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañía de Guayaquil, de fecha 12 de Septiembre del 2.001, se tomó nota de la probación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía INMOBILIARIA COMERCIAL MIRUCHITA S.A., celebrada el 25 de Junio del 2001.- LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-

Guayaquil 18 de Septiembre del 2.001.-



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXIO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA INMOBILIARIA COMERCIAL MIRUCHITA S.A., otorgada ante mí, el 13 de Marzo de 1985, y en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución # 01-G-LJ-0008406, dictada por MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES, SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPANIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, de fecha 12 de Septiembre del dos mil uno, he tomado nota de la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de dicha compañía, cuyos testimonios anteceden.- Guayaquil, Septiembre dieciocho del dos mil uno.-

Ab. Piero Ayerol Vincenzini
Ab. Piero Ayerol Vincenzini
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXIO
CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0008406**, dictada el 12 de Septiembre del 2.001, por la **Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía: **INMOBILIARIA COMERCIAL MIRUCHITA S.A.**; de fojas **103.111 a 103.121**, número **24.159**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **33.390** del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- Guayaquil, veinticinco de Septiembre del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE: # 41264
LEGAL: VIRGINIA BURGOS
AMANUENSE: SARA DE ANDRADE
COMPUTO: CECILIA UVIDIO
ANOTACION: IVONNE GOMEZ
RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR:

